REPUBLICA DEL PERU

COPIA AUTENTICADA
SERGIO HERMES ALVAN CABANILLA
FE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2013-02.00

SENCICO
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
14 MAR 2013
RECIBIDO
Hora: 4:13 Firma:

Lima, 12 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, SENCICO es un Organismo Público Descentralizado, que forma parte de la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 147;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA, se aprobó el Estatuto del SENCICO;

Que, dicho dispositivo establece en su artículo 32° que el Presidente Ejecutivo, es el representante de mayor jerarquía de la Institución y ejerce su representación legal; así también en el último párrafo del artículo 33°, referido a sus funciones y atribuciones, dispone que la enumeración que las mismas es enunciativa, mas no limitativa, y que el Presidente Ejecutivo está facultado para realizar todas las operaciones, actos jurídicos o contratos no contemplados en ese artículo y que a su juicio considere convenientes, con sujeción a lo normado en la Ley y en el presente Estatuto; así como delegar en el Gerente General, las funciones y atribuciones que juzgue convenientes;

Que, siendo ello así, resulta necesario delegar en el Gerente General del SENCICO, Ingeniero Hernando David Carpio Montoya, la suscripción del Convenio Específico para facilitar el desarrollo del Programa Empresarial "**Formalización y Gestión de mi Empresa**" en las sedes de las Zonales de **SENCICO en ICA y CUSCO**, orientado a jóvenes de nivel técnico de dichos ámbitos geográficos, que desean desarrollar ideas de negocios, a cargo de **B3 EDUCATION S.A.C**, empresa dedicada a la prestación de servicios educativos y gestión empresarial, a fin de dar mayor efectividad al desarrollo del citado evento educativo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) y último párrafo del artículo 33° del Estatuto de SENCICO, antes acotado;

Con las visaciones del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Asesora Legal, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), y del Gerente General;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR en el Gerente General, Ingeniero Hernando David Carpio Montoya, la suscripción del Convenio Específico con **B3 EDUCATION S.A.**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO